

**EL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DE LA ACADEMIA COLOMBIANA
DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES NO CONSIDERARÁ
AQUELLOS MANUSCRITOS QUE NO CUMPLAN
CON LAS SIGUIENTES NORMAS**

1. Los manuscritos deben entregarse en original y copia, acompañados del texto grabado en disco o disquete, señalando el lenguaje o el programa empleado en la elaboración del texto. Las páginas deben llevar numeración consecutiva, incluyendo las tablas de datos.
2. La página inicial debe incluir:
 - a. Título del artículo en español e inglés.
 - b. Nombre y apellido del autor (es);
 - c. Resumen en castellano del contenido sin exceder de **8** renglones y con palabras clave.
 - d. Traducción al inglés del resumen con Key words.
 - e. Dirección postal del autor (es), indicando la Institución donde se realizaron las investigaciones.
3. El texto debe ser inobjetable en cuanto a presentación y contenido. Los nombres de los autores citados deben imprimirse en **negrita** (bold), los nombres científicos de animales o plantas (género y especie) deben imprimirse en *itálica*.
4. Las referencias bibliográficas dentro del texto, deben contener los nombres de los autores y el año de la publicación. Las referencias bibliográficas al final del artículo deben constar de:
 - a. Apellidos e iniciales de los nombres de todos los autores.
 - b. Año de publicación.
 - c. Título completo del artículo.
 - d. El nombre de la revista, que puede abreviarse de acuerdo con las respectivas reglas internacionales.
 - e. El número de volumen subrayado con línea ondulada, o escrito en **negrita** (bold).
 - f. Número de entrega entre paréntesis seguido de dos puntos ():
 - g. Número de la primera y última páginas.Las referencias bibliográficas relativas a libros deben contener:
 - a. Nombres de los autores.
 - b. Año de publicación.
 - c. Título completo.
 - d. Edición.
 - e. Editor o editorial.
 - f. Lugar de publicación.
5. La bibliografía debe ordenarse alfabéticamente de acuerdo con el apellido del autor principal. Deben incluirse sólo los artículos citados en el texto.
5. Las gráficas y figuras deben ser originales y estar dibujadas o impresas en forma nítida. Los signos o convenciones deben estar listos para su reproducción.
6. Las fotografías deben ser nítidas, en papel brillante de alta calidad y de tamaño igual al de su reproducción.
7. Todas las ilustraciones deben numerarse consecutivamente utilizando caracteres arábigos. Cada ilustración debe traer una leyenda explicativa y sucinta. Las leyendas de todas las ilustraciones deben adicionarse al manuscrito en página (s) separada (s) en su respectivo orden.
8. Cada autor recibirá gratuitamente 50 separatas del artículo; en el caso de autor y coautor cada uno recibirá 25 separatas.
9. Cuando se envíen contribuciones en forma digital, las normas por cumplir son las siguientes:
 - Los textos deben venir en el programa word para PC o compatible, con las características de las fuentes clave (**negrillas**, *itálica*, **VERSALITA**) incluidas en el archivo final y acompañado de una versión en papel. Allí se podrá pegar el material gráfico en el orden en que se desea, pero sólo como una guía, dado que no responde a la calidad requerida para la impresión de la Revista.
 - Los dibujos, fotografías, mapas y demás material gráfico escanografiado debe ser en una resolución de 300 dpi y en un tamaño lo más cercano al real. Debe ser guardado como formato TIFF, en color o en blanco y negro según sea el caso. Se debe incluir una impresión en papel de este material para un control de calidad. En su defecto se debe enviar la ilustración original que será devuelta al finalizar la producción gráfica de la Revista.
 - En el caso de tablas se recomienda enviarlas en programa excel para PC o en un programa compatible; si van pegadas en el archivo de word deben ser vinculadas para poder acondicionarlas al tamaño y letra usados en la Revista.
 - El material gráfico debe ser copiado en un CD-R con sus partes debidamente vinculadas y marcadas con el respectivo archivo indicando el programa y versión usados; para su envío por correo el CD debe ser forrado en papel de aluminio para proteger la información de los rayos X.

ARTÍCULO 32 DE LOS ESTATUTOS

Del Director de publicaciones. Al Director de publicaciones le corresponde la selección de los trabajos que se publicarán en la Revista y en las diferentes colecciones de libros y otras publicaciones de la Academia. Estará asesorado por un comité editorial designado por la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años.

La responsabilidad de las ideas emitidas en la Revista corresponde a sus autores. Sólo se someterán a consideración del Comité Editorial los trabajos inéditos.

No se devuelve la colaboración espontánea ni se mantiene correspondencia sobre ella.